

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 36 /2.025

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
"CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE"
ID N°471021

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, siendo los 17 días del mes octubre de dos mil veinticinco, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución GDC N° 430/2025, Abg. Gloria Elizabeth Rodríguez Espinola; Sr. Ricardo Ojeda Medina; Arq. Hellen María Mendoza Ortiz, de conformidad a lo establecido en la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54º COMITÉ DE EVALUACIÓN, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE" ID N°471021; el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 - INTRODUCCIÓN

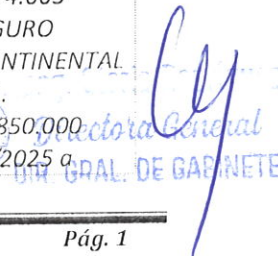
N° de PAC de la presente convocatoria, es el ID N° 471021
 Proceso Plurianual 2025-2026
 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 68, Monto: Gs. 750.000.000 ejercicio fiscal 2025
 Ejercicio fiscal 2026 Gs. 150.000.000 - Sujeto a aprobación de la partida presupuestaria
 La Convocatoria fue publicada en fecha 22 de setiembre de 2025
 La fecha tope de consultas fue establecida para el 06 de octubre de 2025, hasta las 12:00 horas.
 Consultas: se realizaron 7 consultas, las mismas fueron respondidas en tiempo y forma (ver anexo)
 La fecha de apertura fue fijada para el viernes 10 de octubre de 2025 a las 10:30 horas

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el viernes 10 de octubre de 2025 a las 10:30 horas, se procedió a la Apertura de Sobres, donde se recibieron 2 (sobres), presentado por los siguientes oferentes:

1	80148800-1	ZN CONSTRUCCIONES EAS UNIPERSONAL	znconstruccionespy@gmail.com
2	3352732-6	Vicente Darío Obelar Ferreira	obelar1980@gmail.com

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ZN CONSTRUCCIONES EAS UNIPERSONAL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 889.753.000 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 44.850.000 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2025 a 10/04/2026, 183 días
Vicente Darío Obelar Ferreira	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 896.174.663 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Monto total asegurado Gs.: 44.850.000 Vigencia de la Póliza: De 10/10/2025 a


 Director General del Gabinete

10/04/2026, 183 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
ZN CONSTRUCCIONES EAS	0	1832579	NO	<u>Registro Proveedor</u>
VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA	133	1863038	NO	<u>Registro Proveedor</u>

Acta de Apertura en ANEXO

2.1 Ofertas Tardías

No se registraron ofertas tardías.

2.2 Observaciones en el Acto De Apertura De Sobre

No se registraron observaciones

3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

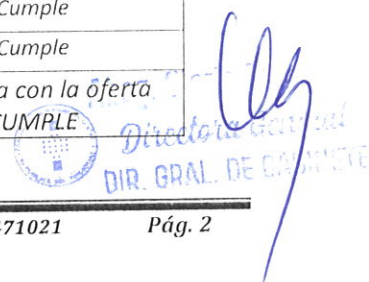
2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales y Requisitos Documentales Para Evaluación De Las Condiciones De Participación:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 75 Decreto 2264/24- Procedimiento de Evaluación y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	ZN CONSTRUCCIONES	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA
RUC N°	80148800-1	3352732-6
PERFIL DEL PROVEEDOR N°	1832579	1863038
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta con la Oferta CUMPLE	Presenta con la oferta CUMPLE

Ricardo Ojeda


 Director General del
 DIR. GRAL. DE COMISIÓN

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CPEN N° 209196 CUMPLE	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CCT N° 4270210771505 CUMPLE	CCT N° 4270210721060 CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA EN LA OFERTA PATENTE VIGENTE MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO CUMPLE	Presenta en oferta- PATENTE VIGENTE Municipalidad de Limpio CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Presenta en la oferta CUMPLE	Presenta en oferta (CUMPLE)
Acta de visita al sitio de obra	PRESENTA CUMPLE	PRESENTA CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)		Presenta en la oferta CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)		Presenta en la oferta CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta en la oferta CUMPLE	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta en la oferta CUMPLE	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta en la oferta CUMPLE	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	
CONCLUSIÓN	CUMPLE	CUMPLE

Las ofertas de las empresas ZN CONSTRUCCIONES y VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA cumplen con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de la evaluación.

3.2 – Calificación legal:

	ZN CONSTRUCCIONES EAS	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE

limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Verificado en el siguiente enlace https://www.paraquay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos activos Ver ANEXO CUMPLEN
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Verificado en el punto 3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales y Requisitos Documentales Para Evaluación De Las Condiciones De Participación, todos los oferentes CUMPLEN
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Verificado en el Portal de la DNCP los oferentes y sus integrantes/accionistas no se encuentran en el registro de inhabilitados de la DNCP – CUMPLEN
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado. CUMPLEN

4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Ninguna.

5. – MARGEN DE PREFERENCIA LEY N° 4558/2011 y Ley N° 6575/2020

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Verificado el VUE se pudo constatar la emisión de los siguientes CPEN

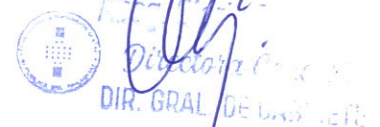
Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	209196	471021	1067949	VerCertificado	Autorizado, 10/10/2025 09:32:26	801488001	ZN CONSTRUCCIONES E.A.S. UNIPERSONAL

Por tanto, se procede a la aplicación del margen de preferencia:

Ruc	Oferente	Oferta	CPEN	40% del monto de la oferta	OFERTA FINAL
80148800-1	ZN CONSTRUCCIONES	889.753.000	209196	-	889.753.000
3352732-6	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA	896.174.663	No posee	358.469.865	1.254.644.528

5.1 APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA LAS OFERTAS QUEDAN ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE ORDEN


 Ricardo Ojeda
 Jefe
 Dpto. de Servicios Generales
 GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL


 DIR. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

N°	Ruc	Oferente	Oferta
1	80148800-1	ZN CONSTRUCCIONES	889.753.000
2	3352732-6	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA	1.254.644.528

6. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las ofertas presentadas por ZN CONSTRUCCIONES y VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA se encuentran dentro de los rangos establecidos en la normativa, por lo que NO FUE NECESARIO LA SOLICITUD DE DESGLOSE DE PRECIOS.

7. EVALUACIÓN DETALLADA SEGÚN EL ORDEN DE OFERTAS

N°	Ruc	Oferente	Oferta
1	80148800-1	ZN CONSTRUCCIONES	889.753.000
2	3352732-6	VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA	1.254.644.528

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la primera oferta susceptible de evaluación presentada por ZN CONSTRUCCIONES con RUC N° 80148800-1, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA – DOCUMENTOS:

	<u>ZN CONSTRUCCIONES con RUC N° 80148800-1</u>
CAPACIDAD FINANCIERA: a. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2022, 2023 y 2024 Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2022, 2023 y 2024 no deberá ser negativo. b. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2022, 2023 y 2024 c. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los años 2022, 2023 y 2024	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 2022, 2023 y 2024, para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	Presenta CUMPLE
Formulario 106 y 501 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE	Presenta CUMPLE

18/45	
Formulario 104 de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A

ZN CONSTRUCCIONES EAS UNIPERSONAL						
Coeficiente de Liquidez						
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2022-2023-2024)						
	2022	2023	2024	Suma	Promedio	CUMPLE
Activo Corriente	507.636.360	787.249.373	515.876.239	603.587.324	1,6	
Pasivo Corriente	282.104.820	844.120.701	1.587.624	375.937.715		
Coeficiente de Solvencia						
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2022-2023-2024)						
	2022	2023	2024	Suma	Promedio	CUMPLE
Pasivo Total	282.104.820	844.120.701	1.587.624	375.937.715	0,62	
Activo Total	507.636.360	787.249.373	515.876.239	603.587.324		
Activos Líquidos						
Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	2.022	2.023	2.024	Suma		supera el % requerido CUMPLE
Activo Corriente	507.636.360	787.249.373	515.876.239	603.587.324		
Pasivo Corriente	282.104.820	844.120.701	1.587.624	375.937.715		
Activos Líquidos	225.531.540	56.871.328	514.288.615	227.649.609		
LINEA DE CREDITO 1				-		
LINEA DE CREITO 2				-		
TOTAL				227.649.609		
OFERTA				543.822.594		
Activo Líquido Requerido 20 %				108.764.519		

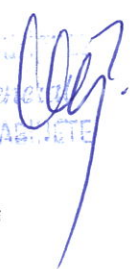
Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

7.2 EXPERIENCIA – DOCUMENTOS:

ZN CONSTRUCCIONES con RUC N° 80148800-1

EXPERIENCIA GENERAL: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 20 % del monto máximo de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante cuya sumatoria de los contratos, durante los últimos tres años (2022, 2023, 2024) alcance en construcción de empedrados como mínimo 6.000m². La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este



requisito, las obras deberán estar terminadas en un 60% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo: 2020/2021/2022/2023/2024 en las siguientes actividades clave: construcción de empedrados y canalización.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE

Observación: el oferente CUMPLE con la EXPERIENCIA requerida en el PBC

7.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

ZN CONSTRUCCIONES con RUC N° 80148800-1	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: jefe de obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 2 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, operativo, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta CUMPLE

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC

7.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS

ZN CONSTRUCCIONES con RUC N° 80148800-1	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 4 camiones volquetes de 10 m3; 2 Retropala, 1 Pala Cargadora, 2 moto niveladora de 140 HP; 2 vibro compactador; 2 Compactador de rodillo liso de 10 tn como mínimo. OBS: Los equipos presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Presenta CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta CUMPLE

M. Sc. Gloria Rodríguez
 Directora General
 DIR. GRAL. DE CABINETE

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC

La oferta presentada por **ZN CONSTRUCCIONES** con RUC N° 80148800-1, cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es **PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN**.

8- Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación; ART. 82 DECRETO 2264/24

A la fecha de la suscripción de este INFORME (22/10/2025) la Arq. Hellen María Mendoza Ortiz, se encuentra con reposo médico, en consecuencia, el informe es suscripto por 2 de los miembros designados en la Resolución N° 430/2025.

10- Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos; ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

11.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que la empresa adjudicada cumple con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." este COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA a la MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

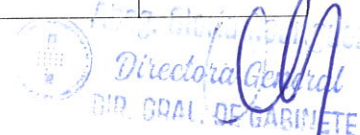
Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) "CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE" ID N°471021, a la firma **ZN CONSTRUCCIONES** con RUC N° 80148800-1, por un Monto Total de Gs. 889.753.000 (guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil), acorde a los precios establecidos en el cuadro de precios adjudicados.

Grupo 1 - CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

N°	código	Descripción	Atributos	Cantidad	ZN CONSTRUCCIONES EAS	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Movimiento de suelo con maquinaria (levantamiento planímetro), excavación y relleno de tierra	m2	6300	4.240	26.712.000


 Ricardo Ojeda
 Jefe
 Dpto. de Servicios Generales
 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL


 Directora General
 DIR. GRAL. DE GABINETE

2	72131701-002	Empedrado incluye (reposición de cañerías rotas, cordones, piedras, arena lavada, compactación y colocación de 6ta ripio)	m2	6300	84.966	535.285.800
3	80101507-005	Relevamiento topográfico, durante todo el proceso constructivo	gl	1	9.666.000	9.666.000
4	82101502-004	Cartel de obras	un	1	2.482.000	2.482.000
5	72101703-003	Construcción de muro PBC	m3	442,4	407.000	180.056.800
6	72141001-9998	Piso de hormigón e: 10 cm	m3	79	1.063.000	83.977.000
7	72141001-9998	Construcción de puente de H°A° acceso vehicular	m3	22,4	1.226.000	27.462.400
8	72131601-013	Limpieza final.	m2	5400	4.465	24.111.000
MONTO TOTAL						889.753.000

Monto Total: Gs. 889.753.000 (guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones setecientos cincuenta y tres mil)

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.

Es nuestro dictamen

Fecha: 22/10/2025



Abg. Gloria Rodríguez
Directora General

Abg. Gloria E. Rodríguez Espínola
Miembro Comité de Evaluación

Ricardo Ojeda
Jefe
Dpto. de Servicios Generales
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

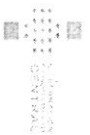
Sr. Ricardo Ojeda Medina
Miembro Comité de Evaluación

Ver punto 9 ART. 82 DECRETO 2264/24

Arq. Hellen María Mendoza Ortiz
Miembro Comité de Evaluación

ANEXO

- *ACTA DE APERTURA*
- *ANEXO I- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS*
- *ANEXO II- CUADRO DE ADJUDICACION*



ANEXO Nº 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 471021 - CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE

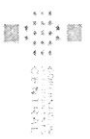
Grupo 1 - CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Nº	Descripción	Atributos	Cantidad	ZIN CONSTRUCCIONES EAS		VICENTE DARIO OBELAR FERREIRA	
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Movimiento de suelo con maquinaria (levantamiento planimétrico), excavación y relleno de tierra	m2	6300	4.240	26.712.000	240	1.512.000
2	Empedrado incluye/ reposición de cañerías rotas, cordones, piedras, arena lavada, compactación y colocación de 6ta (rpa)	m2	6300	84.966	535.285.800	85.966	541.585.800
3	Relevamiento topográfico, durante todo el proceso constructivo	gl	1	9.666.000	9.666.000	9.666.667	9.666.667
4	Corte/ de obras	un	1	2.482.000	2.482.000	2.482.537	2.482.537
5	Construcción de muro P&C	m3	442,4	407.000	180.056.800	407.223	180.155.455
6	Piso de hormigon e: 10 cm	m3	79	1.063.000	83.977.000	1.063.276	83.998.804
7	Construcción de puente de H"A° acceso vehicular	m3	22,4	1.226.000	27.462.400	1.226.000	27.462.400
8	Limpieza final.	m2	5.400	4.465	24.111.000	4.465	24.111.000
MONTO TOTAL					889.753.000		870.974.663

Ricardo Ojeda
 Jefe
 Dep. de Servicios Generales
 GOBERNACION SEMIPRESIDENTE LOCAL

[Signature]
 Albornoz Rodríguez
 Directora General
 DIR. GRAL. DE GABINETE



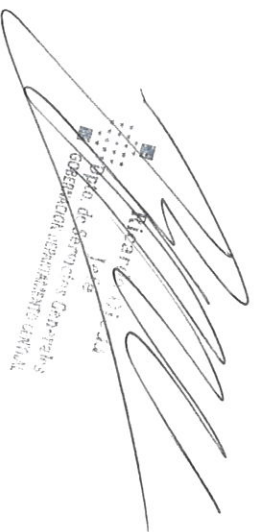
ANEXO Nº II - CUADRO DE ADJUDICACION


Licitación: 471021 - CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE

Grupo 1 - CONSTRUCCION DE CANALIZACION Y EMPEDRADO EN EL BARRIO ITAPUAMI DE LA CIUDAD DE LUQUE

Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Nº	codigo	Descripción	Atributos	Cantidad	ZN CONSTRUCCIONES EAS	
					Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Movimiento de suelo con maquinaria (levantamiento planimétrico), excavación y relleno de tierra	m2	6300	4.240	26.712.000
2	72131701-002	Empedrado incluir reposición de coque rotas, cordones, piedras, arena lavada, compactación y colocación de 5to ripio)	m2	6300	84.966	535.285.800
3	80101507-005	Relevamiento topográfico, durante todo el proceso constructivo	gl	1	9.666.000	9.666.000
4	82101502-004	Corte de obras	un	1	2.482.000	2.482.000
5	72101703-003	Construcción de muro PBC	m3	442,4	407.000	180.056.800
6	72141001-9998	Piso de hormigón e: 10 cm	m3	79	1.063.000	83.977.000
7	72141001-9998	Construcción de puente de HªA acceso vehicular	m3	22,4	1.226.000	27.462.400
8	72131601-013	Limpieza final.	m2	5400	4.465	24.111.000
MONTO TOTAL						889.753.000


Licenciado en Ciencias Jurídicas
Gabinete de Asesoría Legal
Gabinete de Asesoría Jurídica
Gabinete de Asesoría Técnica


Abog. Constanza Rodríguez
Directora General
DIR. GRAL. DE GABINETE

